



## **El Consejo de Estado despachó 1.157 expedientes y aprobó 1.030 dictámenes durante 2018**

**El 99% de los dictámenes emitidos fueron secundados por los órganos consultores**

El Consejo de Estado, máximo órgano consultivo presidido por María Teresa Fernández De la Vega, despachó en 2018 casi 1.200 expedientes y aprobó un millar de dictámenes. De estos, el Consejo ha tenido conocimiento de 824 resoluciones llevadas a cabo siguiendo el criterio del dictamen emitido, lo que se traduce en que el 99% de los dictámenes aprobados por el Consejo de Estado son secundados por la administración u organismo que ha elevado la consulta.

De los 1.157 expedientes, 1.030 fueron dictámenes con pronunciamiento sobre el fondo del asunto; 120 peticiones de antecedentes; 5 expedientes devueltos por diversas causas; y 2 expedientes acumulados.

Por su procedencia, 954 expedientes fueron remitidos por los diversos ministerios del Gobierno de España (siendo los más numerosos los provenientes de los Ministerios de Justicia, Interior, Hacienda y Seguridad Social); 121 fueron remitidos por Comunidades Autónomas; y los 19 restantes provinieron de diversos organismos como el Banco de España.



## DICTÁMENES

Si nos atenemos a su naturaleza, de los 1.030 dictámenes, el 19% corresponde a disposiciones de carácter general (normas): anteproyectos de ley; decretos legislativos; reales decretos (los más numerosos: 85); decretos; órdenes ministeriales; y tratados, convenios y acción exterior, entre otros. El 81% restante, 833 dictámenes, corresponde a actos administrativos como reclamaciones de responsabilidad patrimonial (429); revisión de actos en vía administrativa; o concesiones y contratos administrativos, entre otros.

De los 1.030 dictámenes aprobados, el 9,4% han sido urgentes y su elaboración y aprobación se ajustó al plazo solicitado.

## EXCELENCIA JURÍDICA Y DEFENSA DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS

La Memoria 2018 que hoy se presenta consta de dos partes: una primera en la que se da cuenta de la organización y la actividad en cifras del Consejo de Estado durante el ejercicio 2018. Y una segunda parte donde se analizan diversos temas surgidos en el ejercicio de la función consultiva y se sugieren medidas para la mejora del funcionamiento de la Administración y de los Servicios Públicos.

Más allá de las cifras desgranadas en la primera parte, es importante destacar la doctrina que va generando el Consejo de Estado mediante su labor consultiva. El Consejo de Estado debate, razona y dictamina sobre cualquier materia en la que le es consultado. En sus dictámenes, vela por la adecuación de las normas al ordenamiento jurídico y a la Constitución, por la defensa de los valores democráticos y por el buen funcionamiento de los servicios públicos, expresión material de los derechos sociales de todos los ciudadanos.

Por tanto, el Consejo de Estado dictamina sobre materias que van desde los más altos asuntos de Estado hasta controversias o cambios legislativos que afectan al día a día de ciudadanos y empresas.



Así, en la **Memoria 2018** podemos encontrar desde dictámenes sobre los **contratos de concesión de autopistas de peaje** hasta el **cambio de apellidos solicitados por una menor para escapar de la violencia de género sufrida**, pasando por **reclamaciones de indemnizaciones formuladas por empresas**, **circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores**, anteproyectos de ley para **modernizar el turismo en Extremadura** o **normas de seguridad que deben regir en la fabricación de juguetes**.

### **TRANSPOSICIÓN DE DERECHO COMUNITARIO**

Mención aparte, por la importancia que tiene en nuestro ordenamiento jurídico, merecen todos aquellos dictámenes referidos a la incorporación o aplicación del **Derecho Comunitario**. Con un total de **124 dictámenes en 2018**, la transposición de directivas de la Unión Europea constituye un proceso delicado, en el que el **Consejo de Estado** está llamado a intervenir mediante un dictamen sobre el anteproyecto de ley o proyecto de disposición reglamentaria que lo verifique.

En cifras, durante 2018 **los dictámenes en este campo más numerosos** emitidos por el **Consejo de Estado** fueron los relativos a la **transposición de directivas (56)**; los relativos a **complemento, desarrollo y aplicación de reglamentos (29)**; y los relativos a la **posible responsabilidad patrimonial por incumplimiento del Derecho de la UE (15)**.

### **AFORAMIENTOS: PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

En 2018, la **Comisión de Estudios del Consejo de Estado** recibió del Gobierno el encargo de llevar a cabo la elaboración de una **propuesta de reforma constitucional en materia de aforamientos**. Es un excelente ejemplo del rigor, la excelencia y la profundidad académica e intelectual con la que el **Consejo de Estado** ejerce su labor de órgano consultivo y de reflexión del Estado. **(Páginas 202-260 de la Memoria 2018)**.



### Sobre el Consejo de Estado

El **Consejo de Estado** está compuesto por el **Pleno**, integrado por el/la **Presidenta**, los **Consejero permanentes**, los **Consejeros natos** (por razón del cargo que desempeñan), los **Consejeros electivos** y el/la **Secretaria General**.

La **Comisión Permanente**, por su parte, está compuesta por **el/la Presidenta**, los **Consejeros permanentes** y la **Secretaria General**. Cada Consejero permanente **preside una de las ocho secciones** en las que se distribuye por materias el trabajo del Consejo de Estado. Cada sección, además, cuenta con **un/a letrado mayor** y **varios letrados bajo su dirección**.

La **Comisión Permanente** se reúne cada semana y el **Pleno**, una vez al mes.